



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 63/2011

Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo San Isidro, relacionado con el contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C "BRAN PLUS", que clasificara primero, en la 1º carrera disputada el día domingo 28 de Agosto de 2011, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 inciso II, ap. c) del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta. **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta haber medicado al citado ejemplar surgiendo de su investigación que el producto utilizado contiene la droga originante del resultado positivo informado por el Laboratorio Químico.

Que, ante todo lo establecido en el Artículo 35 inciso I del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador, el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

La Comisión de Carreras resuelve:

1º) **SUSPENDER**, por el término de seis (6) meses desde la sanción provisional (08 de Septiembre p.pdo) hasta el 08 de Marzo de 2012 inclusive, no redimible por multa al entrenador Dn. **FERNANDEZ VICTOR HUGO**, DNI: 14.542.677.

2º) **SUSPENDER** por el término de dos (2) meses desde la sanción provisional (08 de Septiembre p.pdo) hasta el 08 de Noviembre de 2011 inclusive al S.P.C. **"BRAN PLUS"**

3º) **DESCALIFICAR**; a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

- 1º MUCHACHA ATREVIDA
- 2º D'ALAMBERT
- 3º SOY CORSA LAR
- 4º FREE LINO
- 5º NIÑO VONETE
- 6º VEN SILVESTRE
- 7º BATIARRIBA
- 8º BAMBI REY
- 9º TRANSERRANA

4º) **COMUNIQUESE Y DESE A PUBLICIDAD.**

La Punta, San Luis, 19 de Septiembre de 2011.